

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
TEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014 -ATDRPI/OTIRENA

Puno, 14 MAR. 1995

CONSIDERANDO :

Que, a esta Administración Técnica, se han derivado documentos referidos a usos de aguas, durante el año de 1994 los mismos que han quedado como presentados y no ser reclamados por los recurrentes.

Estando a las facultades dispuestas por el Decreto Legislativo N° 653 y Reglamento; y de acuerdo al Artículo 133° del D. L. 17752 - "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Declarar en abandono las solicitudes de Registro N° 035, 0121, 0046, 0054, 0095, 0229, 0268, 0451, 0368, 0411 , 0458, 0540, 0724, 0753, 0765, 0804, 0814, 0813, 0794, 0819, 0828, 1066, 1079, 0881, 0884, 0896, 1106, 0929, 1353, 1731, 1785, 1885, 2002, 1986, 1742, 2030, 2039, 1870, 1947, 1843 y 1904.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Adminisi. Técnica Dist. de Ingo Puno (Tiave)
[Signature]
Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

C.c. Arch.
APA/scc.